

ciás Generales = 1.^a Los Maestros y
Maestras de las Escuelas y Laboras debe-
ran haber entregado para el día 15 de
Octubre, listas de los nombres de los
discipulos que aspiren a los premios
expresados, su edad y Clase, los nombres
de sus Padres, Parroq.^a de su domicilio
y si son pobres y enseñados de limosna =
2.^a Para el mismo día deberan haber pre-
sentado igualmente los Catedráticos y Direc-
tores de la Casa Academia listas de sus
discipulos opositores por Clases debiendo
estar todas las obras en la Sra. de la So-
ciedad para el día 1.^o de Nov. Las obras
de oposición deberan hacerse precisam.^{te}
en la Casa Academia, rubricandon. desde
un principio el papel, por el Sr. de
la Sociedad = 3.^a Ningun discipulo
que hubien sido premiados en los años
anteriores podra serlo en la misma
Clase = 4.^a Los libros destinados a cada
Clase llevaran un epigrafe lacunifico
gravado en oro con el nombre del niño
premiado y en la extraordinario se ex-
presará esta circunstancia = 5.^a Las
Memorias de los que aspiren a los premios
señalados en la Clase de Agricultura se di-
rigiran al Sr. de la Sociedad antes del
día 1.^o de Nov. de este año, ocultando el
nombre de los autores para que puedan
ser juzgados con imparcialidad, escri-
biendolos en pliego separado y con-
dos que contenga la noticia de su domi-
cilio y en su cubierta la letra sea